RE: SOOLICITUD DE EXPEDINTE DIGITAL RAD 2023-705 ACTUALIZACION ACTUACION PROCESAL

YEZID GARCIA ARENAS <yezidgarciaarenas258@hotmail.com>

Vie 10/11/2023 1:55 PM

Para:Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencias Múltiple - Huila - Neiva <cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (191 KB)

RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE ADMITE DEMANDA RAD. 2023-00705__DTE_ ARCESIO ARAUJO ROCHA__DEMANDADO_ AXA COLPATRIA SEGUROS S.A__ABOGADO ASIGNADO_ DR. YEZID GARCIA -var_ YEZID GARCIA ARENAS - Outlook.pdf;

octor
JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
Juez Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Neiva (Huila)
E.S.D.

PROCESO: VERBAL SUMARIO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ARCESIO ARAUJO
DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
RADICADO: 2023-00705

YEZID GARCÍA ARENAS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.394.569 expedida en Ibagué, abogado portador de tarjeta profesional No. 132.890 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. solicito se cargue en el expediente digital recurso de reposición interpuesto frente al auto que admite la demanda, toda vez que una vez revisado el link del proceso la actuación no se encuentra, igualmente, solicito se actualice el proceso en la pagina de la rama judicial, ya que tampoco se encuentra la actuación en dicho aplicativo.

Adjunto PDF con soporte de envío al despacho de fecha 09 de noviembre a las 8.30 AM

Cordial saludo,

YEZID GARCIA ARENAS
Abogado

De: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencias Múltiple - Huila - Neiva <cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 10 de noviembre de 2023 12:10
Para: yezidgarciaarenas258@hotmail.com <yezidgarciaarenas258@hotmail.com>
Asunto: RE: SOOLICITUD DE EXPEDINTE DIGITAL RAD 2023-705

Buenas tardes

Se remite proceso solicitado.

PROCESO 2023-00705

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

De: YEZID GARCIA ARENAS <yezidgarciaarenas258@hotmail.com>
Enviado: viernes, 10 de noviembre de 2023 12:03 p. m.
Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencias Múltiple - Huila - Neiva <cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOOLICITUD DE EXPEDINTE DIGITAL RAD 2023-705

Doctor
JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
Juez Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Neiva (Huila)
E.S.D.

PROCESO: VERBAL SUMARIO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ARCESIO ARAUJO
DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
RADICADO: 2023-00705

YEZID GARCÍA ARENAS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.394.569 expedida en Ibagué, abogado portador de tarjeta profesional No. 132.890 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., mediante el presente correo solicito link del expediente digital, lo anterior teniendo en cuenta que en rama no aparece cargado el recurso interpuesto por el suscrito.

Cordial saludo,
YEZID GARCIA ARENAS
Abogado

RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE ADMITE DEMANDA RAD. 2023-00705//DTE: ARCESIO ARAUJO ROCHA//DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A//ABOGADO ASIGNADO: DR. YEZID GARCIA -var

YEZID GARCIA ARENAS <yezidgarciaarenas258@hotmail.com>

Jue 09/11/2023 8:30

Para:Juzgado 06 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:notificacionesprocesos@yahoo.es <notificacionesprocesos@yahoo.es>;consultoresinterdisciplinarios@gmail.com <consultoresinterdisciplinarios@gmail.com>

3 archivos adjuntos (361 KB)

PODER DR. YEZID GARCIA ARENAS RAD. 2023-00705.pdf; RECURSO DE REPOSICION DEMANDA AXA COLPATRIA SEGUROS S.A . RAD. 2023-00705 OJO.pdf; certificado (29).pdf;

DOCTOR
JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
Juez Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Neiva (Huila)
E.S.D.

PROCESO: VERBAL SUMARIO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ARCESIO ARAUJO
DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
RADICADO: 2023-00705
ASUNTO: INTERPOSICION RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA

YEZID GARCÍA ARENAS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.394.569 expedida en Ibagué, abogado portador de tarjeta profesional No. 132.890 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., entidad mercantil con domicilio principal en Bogotá D.C., de acuerdo a poder otorgado por la doctora MYRIAM STELLA MARTINEZ SUANCHA tal y consta en el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en oportunidad y mediante este escrito me permito presentar me permito interponer recurso de reposición en contra del auto admisorio de la demanda proferido el día 05 de octubre de 2023.

Cordial saludo,

YEZID GARCIA ARENAS
Abogado

De: notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>
Enviado: miércoles, 8 de noviembre de 2023 12:45
Para: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>; yezidgarciaarenas258@hotmail.com <yezidgarciaarenas258@hotmail.com>

Asunto: RV: ENVIO PODER//RAD. 2023-00705//DTE: ARCESIO ARAUJO ROCHA//DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A//ABOGADO ASIGNADO: DR. YEZID GARCIA -var

Señores
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

ASUNTO: PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 2023-00705
DEMANDANTE: ARCESIO ARAUJO ROCHA
DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

MYRIAM STELLA MARTINEZ SUANCHA, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.732.043 de Bogotá D.C., en mi calidad de representante legal de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, sociedad legalmente constituida, domiciliada en Bogotá, correo electrónico para notificaciones judiciales notificacionesjudiciales@axacolpatria.co, sometida al control y vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera, tal como consta en el certificado anexo, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al **Dr. YEZID GARCIA ARENAS,** mayor de edad, domiciliado en Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.394.569 de Ibagué, abogado portador de la tarjeta profesional No. 132.890 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico para notificaciones judiciales yezidgarciaarenas258@hotmail.com las facultades de notificarse del auto admisorio de la demanda y/o del llamamiento en garantía, contestar la demanda y/o el llamamiento en garantía, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir y reasumir este poder y en general representar a la precitada compañía en el proceso citado en el asunto.

El presente poder se confiere en virtud del artículo 5° de la ley 2213 de 2022, por lo que se procede a enviar desde la cuenta de notificaciones inscrita en el certificado de cámara de comercio y se manifiesta que nuestro apoderado cuenta con la dirección de correo electrónico: yezidgarciaarenas258@hotmail.com

Así mismo, confirmamos que AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. recibe notificaciones en la dirección de correo electrónico notificacionesjudiciales@axacolpatria.co

Ruego, señor juez, conferirle personería para actuar en los términos y para los fines del presente mandato.

Atentamente,

MYRIAM STELLA MARTINEZ SUANCHA
C.C. No. 51.732.043 de Bogotá

Acepto,

YEZID GARCIA ARENAS
CC No. 93.394.569 de Ibagué
T.P. 132.890 del C.S. de la Judicatura.
yezidgarciaarenas258@hotmail.com

AVISO:
•Toda la información consignada y los anexos en este documento son de carácter estrictamente confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por el Remitente y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.
•Su contenido no constituye un compromiso para AXACOLPATRIA salvo ratificación escrita por ambas partes.
•El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual AXACOLPATRIA (AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA y AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.) no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.
•El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.
•Si por error recibe este mensaje, le solicitamos destruirlo.

WARNING:
•All the information contained and the annexes in this document are strictly confidential and are directed exclusively to its recipient, without the intention of it being revealed or disclosed to other people. Access to the content of this communication by any person other than the recipient is not authorized by the Sender and is sanctioned in accordance with applicable legal regulations.
•Its content does not constitute a commitment for AXACOLPATRIA unless written ratification by both parties.
•The recipient must check for possible computer viruses in the email or any attachment to it, which is why AXACOLPATRIA (AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA and AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.) will not accept any responsibility. for damage caused by any virus transmitted in this email.
•Whoever illegally steals, hides, loses, destroys, intercepts, controls or prevents this communication, before it reaches its recipient, will be subject to the corresponding criminal sanctions. Likewise, anyone who, for their own benefit or that of others or to the detriment of another, discloses or uses the information contained in this communication will incur criminal sanctions. In particular, public servants

who receive this message are obliged to ensure and maintain the confidentiality of the information contained therein and, in general, to comply with the duties of custody, care, management and other duties provided for in the disciplinary regime.
•If you receive this message by mistake, we ask you to destroy it.